ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con un minuto del día dos de abril de dos mil veinticinco, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII, 17 y 21 fracciones I inciso b y III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y derivado de la ausencia temporal de la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión; se designa al Licenciado Rodrigo Nolasco Vázquez, Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Dirección Jurídica, para que funja como Secretario en Funciones de la Comisión. ----------
---

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lcda. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lcdo. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lcdo. Rodrigo Nolasco Vázquez	Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Dirección Jurídica y Secretario en Funciones de la Comisión

---
Una vez verificada la asistencia por el Secretario en Funciones, se determina que se encuentran conectada y conectados cuatro de cuatro Integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. ----------
---

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Secretario en Funciones de la Comisión hace del conocimiento de la y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: ----------
---

1. LISTA DE ASISTENCIA. ----------
---
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------
---
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. FLOR DE GUADALUPE POLICARPO SANDOVAL, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE XIUTETELCO, PUEBLA, DENTRO

DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR **SE/PES/MSA/016/2025**.-------
---

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita al Secretario en Funciones someter a consideración de la y los Integrantes de la Comisión la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como la dispensa de la lectura del proyecto antes referido, dado que fue circulado con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. ----------
---

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario en Funciones, continuar con el desarrollo de la Sesión, dando cuenta con el Proyecto de Resolución que se someterá a consideración. ----------
---

El Secretario en Funciones de la Comisión da cuenta con el proyecto a someter en la presente sesión: ----------
---

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. FLOR DE GUADALUPE POLICARPO SANDOVAL, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA, ACREDITADA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE XIUTETELCO, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR **SE/PES/MSA/016/2025**. ----------
---

*"Respecto al expediente **SE/PES/MSA/016/2025** se propone el desechamiento de la denuncia, derivado de que la misma fue presentada por la entonces Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Puebla, acreditada ante el Consejo Municipal Electoral de Xiutetelco, Puebla. No obstante a lo anterior, se requirió a la presunta víctima, para que manifestara su voluntad de continuar la denuncia por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Genero bajo la prevención que, en caso de ser omisa se procedería conforme lo señalado en el artículo 68 fracción primera del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. En ese orden de ideas, al estar debidamente notificada y no haber dado contestación al requerimiento referido, se procedió a hacer efectivo el apercibimiento desechando el escrito de denuncia en términos de lo establecido en los artículos 64 fracción III y 68 fracción I del citado Reglamento, con relación al artículo 411 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electoral del Estado de Puebla.".* ----------
---

El Presidente pone a consideración el proyecto y pregunta si alguien quiere hacer el uso de la palabra. Al no haber intervenciones, el Presidente solicita al Secretario en Funciones de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el Proyecto de Resolución en los términos precisados por el Presidente de la Comisión. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. ----------
---

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita al Secretario en Funciones, concluir con la presente. ----------

---

Por lo anterior, al Secretario en Funciones certifica que siendo las once horas con siete minutos del día dos de abril del dos mil veinticinco, se da por concluida la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. ------

---

CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO

COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

LCDO. RODRIGO NOLASCO VÁZQUEZ

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LCDA. SUSANA RIVAS VERA

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LCDO. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ